

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 197/93

Octubre 15, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Máximo Cruz, propietario de un lote de terreno ubicado en zona Quirpinchaca, bajo el Código Catastral 19, 22, S-2 de esta ciudad, mediante memorial de fecha 23 de abril de 1993, solicita anexión de un terreno de dominio público de 193,74 m². de superficie.

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano, por informe N° 74/93 de 3 de junio de 1993, previa verificación de la existencia de un área libre colindante con la propiedad del Señor Máximo Cruz, recomienda se regularice la anexión solicitada.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 144/93 de 17 de septiembre de 1993, sugiere que por analogía técnica debe ser anexada dicha área a propiedad del Señor Máximo Cruz, con dispensación de procedimiento administrativo, habida cuenta permite acceso únicamente a su propiedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar la anexión forzosa de un terreno aire municipal de 143,79 m². de superficie, ubicado en zona de Quirpinchaca, colindante con escalinata pública a título de compra-venta, en favor del Señor Máximo Cruz, debiendo procederse para efectos de liquidación al avalúo correspondiente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

PRESIDENTE

Daniel

Prof. Betty Romero Civera

H.

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Alvarez

CONCEJO

Gantier

MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)

Arch.

MBP/amme.